



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

SEPTUAGÉSIMA ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO; CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA

En la Ciudad de México, a las doce horas del veinticinco de julio de dos mil diecisiete, con la finalidad de celebrar sesión privada, previa convocatoria, se reunieron en la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, la Magistrada y los Magistrados que la integran, Armando I. Maitret Hernández, en su carácter de Presidente, Héctor Romero Bolaños y María Guadalupe Silva Rojas; ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, David Molina Valencia, quien da fe, con motivo de la ausencia justificada de la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera.

Una vez verificado el quórum por parte del Secretario General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente de esta Sala Regional dio inicio a la sesión privada convocada para examinar diversos asuntos de índole jurisdiccional.

En primer término, se analizaron los proyectos de resolución relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-123/2017**, **SCM-JDC-130/2017** y **SCM-JDC-131/2017**; así como al juicio de revisión constitucional electoral **SCM-JRC-14/2017** y a los juicios electorales **SCM-JE-30/2017** y **SCM-JE-35/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones en torno a dichos asuntos y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso, aprobación en la sesión pública que se convoque para tal efecto.

Acto seguido, fueron materia de análisis los acuerdos plenarios relativos a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SCM-JDC-100/2017** y **SCM-JDC-127/2017**; así como al recurso de apelación **SDF-RAP-9/2017** y al incidente del recurso de apelación **SDF-RAP-8/2017**.

Al respecto, expresaron diversas consideraciones y acordaron, por unanimidad, que los mismos fueran materia de análisis y, en su caso,

aprobación, en esa sesión, a excepción del juicio **SCM-JDC-127/2017**, que será materia de análisis y estudio en posterior sesión privada.

En uso de la palabra, la Magistrada María Guadalupe Silva Rojas, ponente en el incidente del recurso de apelación **SDF-RAP-8/2017**, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Declarar infundado el incidente de inejecución de sentencia.

SEGUNDO. Tener por cumplida la sentencia emitida por esta Sala Regional en el presente recurso de apelación.

Acto seguido, el Magistrado Héctor Romero Bolaños, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo al juicio ciudadano **SCM-JDC-100/2017**, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se tiene por cumplida la sentencia dictada por esta Sala Regional en el presente expediente.

SEGUNDO. Al estar cumplida la sentencia dictada en el presente juicio ciudadano, **archívese** el expediente en que se actúa como asunto total y definitivamente concluido.

Posteriormente, el Magistrado Armando I. Maitret Hernández, sometió a consideración de la Sala el proyecto respectivo al recurso de apelación **SDF-RAP-9/2017**, en el que propuso lo siguiente:

PRIMERO. Se requiere a la autoridad responsable en los términos precisados en la parte final del presente acuerdo.

SEGUNDO. Devuélvase el expediente al Archivo Jurisdiccional de esta Sala Regional.

TERCERO. Agréguese al expediente el presente acuerdo, así como las constancias de notificación respectivas.

Sometidos a votación los proyectos de referencia, fueron aprobados por unanimidad de votos.

Finalmente, la Magistrada y los Magistrados tuvieron por recibida la propuesta de jurisprudencia, aprobada por la Comisión de Jurisprudencia de esta Sala, en sesión de veinte de julio del presente año, de rubro



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SALA REGIONAL CIUDAD DE MÉXICO

“JURISDICCIÓN PARTIDISTA. LA COMISIÓN DE JUSTICIA ES EL ÓRGANO APTO PARA GARANTIZAR EN UNA SOLA INSTANCIA LA REGULARIDAD ESTATUTARIA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR LOS ÓRGANOS DEL PARTIDO (NORMATIVIDAD DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y SIMILARES)”.

Agotados los asuntos que motivaron la convocatoria a la sesión privada, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos de esta fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 197, fracción VIII, y 204, fracciones I y II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 53, fracciones I, X y XVIII, y 54, fracción I, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se suscribe la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada y los Magistrados que integran la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, quien da fe, con motivo de la ausencia justificada de la licenciada María de los Ángeles Vera Olvera.

MAGISTRADO PRESIDENTE

ARMANDO I. MAITRET HERNÁNDEZ

MAGISTRADO

HÉCTOR ROMERO BOLAÑOS

MAGISTRADA

MARÍA GUADALUPE SILVA ROJAS

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
EN FUNCIONES**

DAVID MOLINA VALENCIA

